



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
AGENCIA DE INNOVACIÓN- TDF

USHUAIA, 13 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° AIF-E-18421-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) pizarras, destinadas a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 5/2024 - RAF 29.

Que en orden 3 obra la autorización de la suscripta.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 5/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 Anexo II, y su modificatorio N° 565/23; Resolución M.E. N° 148/2024, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N° 01/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 5/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de tres (3) pizarras, destinadas a la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0003** /2024.

G.T.F.
VC
G.C.

BEJARANO
Ema
Leandra

Firmado digitalmente
por BEJARANO Ema
Leandra
Fecha: 2024.03.13
17:44:59 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa E Nro. 18421- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 12/03/24

Apertura: 18/3/2024 13:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Pizarra movil con ruedas 90 x 150 cm. Unidad			
>>	Pizarra Blanca con pedestal, según detalle: -Medidas: 90 cm x 1,50 cm -Color: blanco. -Pedestal metálico regulable con ruedas. -Simple Faz.-	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96

Plazo de Entrega: INMEDIATA

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00005/2024

Pieza Administrativa E Nro. 18421- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 12/03/24

Apertura: 18/3/2024 13:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso I) y la Resolución O.P.C. N° 17/21, Capítulo I,
inciso a) - Compulsa Abreviada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Mantenimiento de Oferta:			
	Lugar de Entrega:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47 a Coordinar con la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos - en la ciudad de Ushuaia		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	día Lunes 18/03/24 a las 13:00 hs.		
	Domicilio de presentación de ofertas:	al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - Gobernador Paz N° 836		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Paz N° 836		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	No se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	del Proveedor		